



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-MPA

Ayabaca, 13 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 526-2024-MPA, de fecha 04 de noviembre del 2024, emitido por el titular del pliego, en el artículo primero indica dar la encargatura temporalmente al **ING. EDGARDO JACOB YOYERA QUINTANA** y, en este año 2025 se encargará temporalmente al **Ing. ING. JHON TÁVARA TAMAYO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 526-2024-MPA, de fecha 04 de noviembre del 2024, en el artículo primero: **ENCARGAR** a partir del día 04 de noviembre del 2024, al **ING. EDGARDO JACOB YOYERA QUINTANA**, con CIP 259289, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, asimismo, por atribuciones del Titular del Pliego encargará temporalmente al Ing. **ING. JHON TÁVARA TAMAYO**, para **SUB GERENTE DE OBRAS**;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - **ENCARGAR** a partir del 02 de enero del 2025, al **ING. JHON TÁVARA TAMAYO** en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y dejar sin efecto cualquier resolución que contradiga la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CPC DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe